INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 742 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2020 "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED WIRELESS PARA LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ". ID N° 381.286.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 419/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 167/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 44/2020 **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED WIRELESS PARA LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ". ID N° 381.286**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 167/2020 expresa que el día 04 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 174/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada, por la firma **NETLOGIC S.R.L.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la misma con dichos requisitos.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente **NETLOGIC S.R.L.**, la presentación de documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo la misma con los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3: "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma oferente cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente su oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad Unidad	NETLOGIC S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	NETLOGIC S.R.L. Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Sede Villeta			
1	Puntos de acceso inalámbrico tipo A	5	6.615.000.-	33.075.000.-
2	Port Gigabit Poe Power Injector 30W (Alimentador POE para item 1)	5	1.064.188.-	5.320.940.-
3	Licencias y soporte para item 1	5	1.256.850.-	6.284.250.-

Abog. Mg. Beatrice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 742 /2020

*HOJA N° 2 *

...//...

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	NETLOGIC S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	NETLOGIC S.R.L. Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Sede Villeta			
4	Puntos de acceso inalámbrico tipo B	4	3.723.300.-	14.893.200.-
5	Port Gigabit Poe Power Injector 15W (Alimentador POE para ítem 4)	4	538.650.-	2.154.600.-
6	Licencias y soporte para ítem 4	4	1.417.500.-	5.670.000.-
	Sede Vallemí			
7	Puntos de acceso inalámbrico tipo A	5	6.615.000.-	33.075.000.-
8	Port Gigabit Poe Power Injector 30W (Alimentador POE para ítem 7)	5	1.033.712.-	5.168.560.-
9	Licencias y soporte para ítem 7	5	1.256.850.-	6.284.250.-
10	Puntos de acceso inalámbrico tipo B	4	3.723.300.-	14.893.200.-
11	Port Gigabit Poe Power Injector 15W (Alimentador POE para ítem 8)	4	538.650.-	2.154.600.-
12	Licencias y soporte para ítem 10	4	1.417.500.-	5.670.000.-
	Total			134.643.600.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 439/2020, por el monto total de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos (₲ 134.643.600.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **NETLOGIC S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos (₲ 134.643.600.-) IVA incluido, puesto que la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 44/2020 **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED WIRELESS PARA LAS FÁBRICAS DE VILLETA Y VALLEMÍ". ID N° 381.286,** a favor de la firma **NETLOGIC S.R.L.**, por el monto total de Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos (₲ 134.643.600.-) IVA incluido, según detalle.----------

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 742 /2020

*HOJA N° 2 *

...//...

Art. 1° **Continuación.**

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	NETLOGIC S.R.L. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
	Sede Villeta			
1	Puntos de acceso inalámbrico tipo A	5	6.615.000.-	33.075.000.-
2	Port Gigabit Poe Power Injector 30W (Alimentador POE para ítem 1)	5	1.064.188.-	5.320.940.-
3	Licencias y soporte para ítem 1	5	1.256.850.-	6.284.250.-
4	Puntos de acceso inalámbrico tipo B	4	3.723.300.-	14.893.200.-
5	Port Gigabit Poe Power Injector 15W (Alimentador POE para ítem 4)	4	538.650.-	2.154.600.-
6	Licencias y soporte para ítem 4	4	1.417.500.-	5.670.000.-
	Sede Vallemí			
7	Puntos de acceso inalámbrico tipo A	5	6.615.000.-	33.075.000.-
8	Port Gigabit Poe Power Injector 30W (Alimentador POE para ítem 7)	5	1.033.712.-	5.168.560.-
9	Licencias y soporte para ítem 7	5	1.256.850.-	6.284.250.-
10	Puntos de acceso inalámbrico tipo B	4	3.723.300.-	14.893.200.-
11	Port Gigabit Poe Power Injector 15W (Alimentador POE para ítem 8)	4	538.650.-	2.154.600.-
12	Licencias y soporte para ítem 10	4	1.417.500.-	5.670.000.-
	Total			134.643.600.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

INC PRESIDENCIA